



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL
NACIONAL
AHUACHAPÁN



HOSPITAL NACIONAL “FRANCISCO MENÉNDEZ”, AHUACHAPÁN.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F



JEFE UACI



PRÓRROGA DE CONTRATO No. 01/2022 DENOMINADO: SERVICIOS DE PORTERIA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

HOSPITAL NACIONAL DE AHUACHAPÁN, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CONSIDERANDO:

1) Que en fecha diez de febrero del año dos mil veintidós el Hospital Suscribió Contrato No, 01/2022 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-01/2022, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 03/202, denominado **SERVICIOS DE PORTERIA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**, por un monto total de **SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$69,000.00)**, fuente de financiamiento fondo general, con la **SOCIEDAD AMERICAN SECURITY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SOCIEDAD AMERICAN SECURITY S.A. de C.V.** con Numero de Identificación Tributaria

, representada por **MAURICIO ARMANDO MORALES CABRERA**, de cincuenta y cinco años de edad, empleado, del Domicilio y departamento de San Salvador, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número , y con Número de Identificación Tributaria

, quien actúa en nombre y representación de la contratista; tal como se encuentra relacionada la personaría jurídica del compareciente en el contrato.-

II.- En fecha treinta de mayo del presente año se hace del conocimiento a la contratista que el plazo del contrato de los servicios **de Portería, Vigilancia, Custodia y Seguridad para el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán**, finalizan el treinta de junio del corriente año, y que basándonos en el art. 83 de la LACAP literalmente dicen: **"LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS DE BIENES Y DE LOS SERVICIOS, PODRAN PRORROGARSE UNA SOLA VEZ , POR UN PERIODO IGUAL O MENOR AL PACTADO INICIALMENTE, SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DEL MISMO PERMANEZCAN FAVORABLES A LA INSTITUCION Y QUE NO HUBIERE UNA MEJOR OPCION. EL TITULAR DE LA INSTITUCION EMITIRA UNA RESOLUCION DEBIDAMENTE RAZONADA Y MOTIVADA PARA PROCEDER A DICHA PRÓRROGA"** y siendo que la institución debe garantizar la continuidad de dichos servicios, esta dirección tiene a bien realizar una prórroga del contrato numero 02/2022 para cubrir los meses de julio a diciembre del año en curso; ante lo expuesto se le solicito si la contratista se encontraba de acuerdo a dicha prórroga.

III.- En fecha treinta y uno de mayo del corriente año, la contratista por medio de su representante legal Mauricio Armando Morales Cabrera, hace la notificación , en relación a las notas recibidas con fecha treinta de mayo del corriente año, referente al contrato correspondiente a los **SERVICIOS DE PORTERIA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**, el cual finaliza el treinta de junio de dos mil veintidós, y manifiesta que es del parecer del suscrito el aceptar la prórroga propuesta por la Dirección para los contratos numero 01/2022, a fin de cubrir los meses de julio a diciembre del año en curso.

IV.- Que la prórroga del Servicio constituye la mejor opción para el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán por un periodo de seis meses a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

V.- Que la presente prórroga no vulnera ningún precepto establecido en la LACAP, no

altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo, ni se afectan el desarrollo normal de la Institución.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones anteriores y a las facultades legales que le otorga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este

HOSPITAL POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

RESUELVE:

1. Prorrogar el Contrato Número No, 01/2022 derivado de la LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-01/2022, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 03/202, denominado **SERVICIOS DE PORTERIA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con la SOCIEDAD AMERICAN SECURITY SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SOCIEDAD AMERICAN SECURITY S.A. de C.V.;** representada por **MAURICIO ARMANDO MORALES CABRERA**, de cincuenta y cinco años de edad, empleado, del Domicilio y departamento de San Salvador, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número CERO CERO DOS CINCO UNO SEIS UNO CINCO GUION CUATRO, y con Número de Identificación Tributaria CERO UNO CERO TRES GUION CERO TRES CERO UNO SEIS SÍES GUION CERO CERO UNO GUION CINCO, quien actúa en nombre y representación de la contratista.
- 2.- Que la Prórroga del presente contrato será de **SEIS MESES**, contados a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, por un monto de total de **SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA (\$69,000.00) precio mensual ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,500.00)

3.- Que la Empresa deberá presentar **FIANZA de cumplimiento de contrato** por un valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,280.00)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto cumplimiento de la presente prorrogación, deberá presentarse dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de distribución de esta prorrogación

4.- Dejar vigentes las demás disposiciones de Contrato No, 01/2022 derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-01/2022, RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 03/202, denominado **SERVICIOS DE PORTERÍA, VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, PARA EL PERIODO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**



DR. CLAUDIA HORTENSIA DUEÑAS DE SAYES
DIRECTORA



MAURICIO ARMANDO MORALES CABRERA
CONTRATISTA



VºBº LICDA. LORENA GUADALUPE ROSALES MARTINEZ
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA